



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	519
Proceso	Sucesión Intestada. Artículo 487 y s.s. del C.G.P
Causante	Esther Julia Londoño Álvarez
Interesados	Ana de Jesús Londoño Molina y otros.
Radicado	05861 40 89 001 2012 00007 00
Decisión	Reconoce personería y ordena compartir expediente

En memorial que precede el abogado Mauricio Alejandro Aristizabal Restrepo, aporta poder para representar judicialmente a la señora Clara Rosa Estrada Londoño, quien es de heredera por transmisión de la señora ESTHER JULIA LONDOÑO ALVAREZ.

Por ser procedente, se le reconoce personería al doctor Mauricio Alejandro Aristizabal Restrepo identificado con C.C. No. 98.695.658 de Bello, Antioquia y T.P. 335.104 del C.S. de la J., para representar a la señora Clara Rosa Estrada Londoño, conforme al poder conferido y de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C. G. del P.

Se ordena que por secretaría, se comparta el enlace del expediente digital al correo electrónico maurinis0582@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 089 del 16/ 08/ 2023

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario